



La Joven Orquesta Nacional de España (en lo sucesivo JONDE) convoca pruebas de admisión para cubrir su Bolsa de Instrumentistas en el periodo desde el 1 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2027, en las siguientes especialidades instrumentales: oboe, clarinete, trompa aguda, trompa grave, trompeta, percusión, violín y contrabajo de acuerdo con las siguientes

## **BASES**

### **Requisitos**

Para ser admitidos/as a la realización del proceso selectivo los/as aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

#### **1.1 Nacionalidad:**

- a. Tener la nacionalidad española y residir entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de mayo de 2027 en España o en algún Estado miembro de la Unión Europea.
- b. Tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, y residir entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de mayo de 2027 en España o en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.
- c. Los/as extranjeros/as que no estén incluidos/as en los párrafos anteriores deben disponer de permiso de residencia y permiso de trabajo en España en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **1.2 Edad:**

Haber nacido entre el 15 de marzo de 1998 y el 15 de septiembre de 2006.

#### **1.3 Titulación:**

Haber finalizado los estudios correspondientes al tercer ciclo del Grado Profesional de las Enseñanzas de Música, o en su defecto haber accedido directamente a Enseñanzas Artísticas de Grado Superior.

#### **1.4 Compatibilidad funcional:**

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

#### **1.5 Habilitación:**

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.



## Solicitudes

**2.1. -Solicitud a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura** (<https://cultura.sede.gob.es/procedimientos/>): Los/as solicitantes deberán estar en posesión de uno de los certificados electrónicos autorizados por la Administración Pública. Sólo se podrá cumplimentar el formulario accediendo con el certificado electrónico de la persona solicitante, quedando excluidas las solicitudes realizadas con certificado electrónico ajeno. La solicitud telemática deberá ser realizada por todos/as los/as solicitantes, incluso aquellos/as que hubieran formado parte de la Bolsa de Instrumentistas en anteriores convocatorias, y su envío deberá ser acompañado de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o NIE o Pasaporte en vigor, por ambas caras.
- b) Resolución con el número asignado de afiliación a la Seguridad Social (En caso de no disponer del mismo, se deberá solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social: <https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Altas%2C+bajas+y+modificaciones/Altas+y+afiliacion+de+trabajadores/Solicitar+el+numero+de+la+Seguridad+Social/>)
- c) En el caso de estar realizando o haber terminado el Grado Superior: certificación académica oficial actualizada (sellada y firmada a mano o firmada electrónicamente) donde se especifiquen las materias y notas obtenidas en los diferentes cursos. En cualquier caso, todos los documentos deben ser originales, expedidos por el correspondiente Conservatorio o Centro Superior de Estudios, o tratarse de una fotocopia compulsada de aquellos, debiéndose tener en cuenta que dicha compulsada debe ser asimismo original. No será admitida otra documentación como certificados de matrícula o pagos de tasas, etc.
- d) En el caso de no haber iniciado aún los estudios de Grado Superior de Música, deberá aportar una certificación académica oficial donde se especifiquen las materias y notas obtenidas en los diferentes cursos del Grado Profesional, o certificación de haber superado la prueba de acceso a estudios de Grado Superior de Música. En cualquier caso, todos los documentos deben ser originales, expedidos por el correspondiente Conservatorio o Centro Superior de Estudios, o tratarse de una fotocopia compulsada de aquellos, debiéndose tener en cuenta que dicha compulsada debe ser asimismo original. A título informativo, las compulsadas pueden realizarse en cualquier registro oficial.
- e) **Grabación musical para la preselección por vídeo.** La presentación de toda la documentación requerida deberá acompañarse de un vídeo para la preselección de candidaturas, que constará de la grabación, **sin cortes y con cámara fija**, de la parte del repertorio exigido en la convocatoria según el Anexo 1. La grabación deberá realizarse siguiendo las indicaciones del Anexo 2. La **ausencia del envío de la grabación** exigida dentro de las fechas establecidas para la presentación de las solicitudes **se interpretará como la renuncia** del/de la aspirante a la participación en este proceso selectivo.



**2.2. - Solicitud a través de Oficinas de Asistencia en Materias de Registro.** Excepcionalmente, los/las solicitantes que por algún motivo justificado no pudieran realizar la solicitud a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura, podrán realizar su solicitud cumplimentando y enviando el siguiente formulario <https://jonde.mcu.es/pruebas-de-admision/> y acompañándolo de la documentación exigida en el punto 2.1 de esta convocatoria. Estas solicitudes podrán presentarse únicamente a través de las Oficinas de Asistencia en Materias de Registro, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso deberá enviarse el formulario de solicitud y el resto de la documentación al Registro General Electrónico (REG) siguiente:

Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) – Nº de registro: EA0019820  
Auditorio Nacional de Música  
C/Príncipe de Vergara, 146  
28002 Madrid

Asimismo, a título informativo, se deberá mandar el justificante de registro de la solicitud realizada a través de Oficinas de Asistencia en Materias de Registro al correo [academico.jonde@inaem.cultura.gob.es](mailto:academico.jonde@inaem.cultura.gob.es)

**No se admitirán solicitudes enviadas por correo postal ni por correo electrónico.**

**2.3. - El plazo de presentación** de la solicitud será de **veinte días hábiles** a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la página web de la JONDE (<https://jonde.mcu.es>) y en el portal de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura (<https://cultura.sede.gob.es/>). La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del/de la aspirante.

**2.4. - Las solicitudes remitidas fuera de plazo o incompletas en la cumplimentación de datos o documentación requerida, así como las remitidas a través de canales no contemplados en estas bases,** quedarán excluidas de la convocatoria. Asimismo, la comprobación, tras el examen de la documentación presentada, de la carencia de alguno de los requisitos establecidos en las Bases o del falseamiento de datos en la solicitud, supondrá la anulación de las pruebas realizadas y de la participación en las pruebas selectivas, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven en caso de falsedad en la solicitud.

**2.5. - En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016,** los datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular será el responsable del tratamiento, esto es, la JONDE. Los/as solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento y oposición ante el mismo. Los/as solicitantes mediante la cumplimentación del formulario de solicitud, otorgan su consentimiento expreso a la JONDE para el tratamiento de sus datos personales, quien será responsable de su tratamiento y conservación durante el plazo de dos años a contar desde el momento en que se faciliten.

### **Admisión de solicitudes al proceso selectivo**

Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, la JONDE hará públicas, con fecha límite el día **5 de diciembre de 2024**, las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, con indicación de las causas de la exclusión. A título informativo, y sin perjuicio de que pueda haber modificaciones, se publicará la composición de los distintos Tribunales por especialidad así como las fechas provisionales de las audiciones



presenciales. Estas listas estarán disponibles en la página web de la JONDE (<https://jonde.mcu.es/>) y en el portal de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura (<https://cultura.sede.gob.es/>)

Los/as solicitantes excluidos/as dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dichas listas provisionales, para poder **subsanan** los posibles defectos, errores u omisiones que pudieran contener las listas provisionales o las causas que hubieran motivado la exclusión.

Transcurrido dicho plazo, se publicarán las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, en los mismos lugares y canales de comunicación donde se publicaron las listas provisionales.

### Órganos de Selección

La selección de aspirantes se efectuará por distintos Tribunales, atendiendo a cada una de las especialidades instrumentales convocadas. Estarán integrados en todo caso por la Directora de la JONDE o persona en quien delegue, y dos especialistas del instrumento objeto de la prueba; podrá actuar como secretario/a, sin voz ni voto, un miembro del equipo técnico de la JONDE.

### Desarrollo de las pruebas

En primer lugar, se realizará una **preselección de los/as candidatos/as admitidos/as** mediante un examen de la grabación remitida junto con la solicitud de esta convocatoria. Tras la valoración de los vídeos por parte de los Tribunales y, con fecha límite **1 de febrero de 2025**, se publicará la lista de los/as candidatos/as preseleccionados/as para realizar una audición presencial, así como la información definitiva sobre la celebración de las diferentes pruebas, en donde se indicarán el lugar, la fecha, la hora y el orden de actuación de los/as candidatos/as preseleccionados/as.

A continuación, las audiciones presenciales se celebrarán en el Auditorio Nacional de Música entre los meses de febrero, marzo y abril de 2025. Los/as candidatos/as deberán identificarse mediante la presentación del DNI o Pasaporte. El orden de convocatoria se hará por orden alfabético, dando comienzo por la letra "V", tal y como determina la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Esta fase presencial del proceso selectivo constará de los siguientes ejercicios, que se interpretarán de forma continuada en una única **audición presencial**:

**3.1** - Interpretación en el instrumento principal de un fragmento que determine el Tribunal de la obra escogida por el/la aspirante candidato/a a partir de la relación que figura en el Anexo 1, parte a).

La obra escogida para este ejercicio **podrá ser distinta a la presentada en el vídeo**, siempre que esté en la relación que figura en el Anexo 1, parte a).

Para la realización de este ejercicio, los/as candidatos/as contarán con la colaboración de un/a pianista acompañante proporcionado/a por la JONDE, en caso de que no dispusieran de acompañante propio.



**3.2** - Interpretación en el instrumento principal de los fragmentos de repertorio orquestal que determine el Tribunal, de la relación que figura en el Anexo 1, parte b).

**3.3** - Lectura a primera vista de un fragmento proporcionado por el Tribunal en el momento de la prueba.

Los/as candidatos/as deberán utilizar **material original**, no admitiéndose en ningún caso material fotocopiado para la realización de las pruebas.

La prueba deberá realizarse con el **instrumento propio** de cada candidato/a, excepto en el caso de la especialidad de percusión, que se realizará con el instrumental proporcionado por la JONDE. Igualmente se pondrán a disposición de los/as candidatos/as de las especialidades de oboe y de clarinete, el corno inglés, el requinto y el clarinete bajo, en caso de que estos resultaran necesarios.

Si por motivos de fuerza mayor no fuera posible la celebración de pruebas presenciales, se procedería a realizar la selección de los/as aspirantes mediante el examen de la grabación remitida para la fase de preselección. Asimismo, **la no presentación a la convocatoria de las pruebas presenciales sin causa justificada, después de haber sido seleccionado/a para realizarla**, será causa de exclusión a futuras pruebas de la JONDE.

#### **Publicación de resultados**

Una vez concluido el proceso de selección, tras la celebración de todas las audiciones presenciales, se publicará, en la página web de la JONDE (<https://jonde.mcu.es/>) y en el portal de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura ([cultura.sede.gob.es](http://cultura.sede.gob.es)), la relación por orden de puntuación de los/as candidatos/as seleccionados/as como nuevos/as integrantes de la Bolsa de Instrumentistas de la Joven Orquesta Nacional de España. El resultado del proceso de selección será inapelable.

#### **Formalización de la incorporación**

En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la relación de candidatos/as seleccionados/as, los/as candidatos/as interesados/as en formalizar su incorporación a la Bolsa de Instrumentistas, necesariamente deberán presentar la siguiente documentación cumplimentada y firmada: el documento de incorporación a la Orquesta, el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Orquesta, la ficha con los datos personales y la ficha de seguro de instrumento que les serán facilitados oportunamente, así como una copia escaneada del pasaporte ordinario en vigor con una vigencia de al menos 6 meses a contar desde el 30 de julio de 2025. La documentación requerida deberá presentarse preferentemente a través de la dirección de correo electrónico que se facilitará en su momento, o en su defecto, a través de las Oficinas de Asistencia en Materias de Registro, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El/la seleccionado/a debe disponer o, en su defecto, haber iniciado los trámites necesarios para la obtención de la firma digital mediante certificado electrónico o DNI electrónico. **La no formalización de la incorporación a la Bolsa de Instrumentistas en el plazo establecido se entenderá como la renuncia a formar parte de la JONDE.**

Una vez suscrito y presentado el documento de incorporación a la Orquesta junto con la documentación requerida en el apartado anterior, quedará formalizada la incorporación a la Joven Orquesta Nacional de España, lo cual no causará derecho alguno a favor de los/as nuevos/as integrantes de la Bolsa de Instrumentistas, hasta su participación efectiva en el correspondiente Encuentro.



## ANEXO 1 – REPERTORIO OBOE

Para la preselección por vídeo,

1. Grabación de la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere), del primer movimiento del concierto escogido por el/la aspirante de la parte a) de este Anexo.
2. Grabación de cuatro pasajes orquestales libremente escogidos de la parte b) de este Anexo, tanto de oboe como de corno inglés siendo obligatorios al menos dos pasajes de oboe.

En la fase presencial,

1. Interpretación en el instrumento principal de un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto escogido por el/la aspirante. La obra escogida para este ejercicio podrá ser distinta a la presentada en el vídeo, siempre que esté en la relación que figura en la parte a) de este Anexo.
2. Interpretación de los extractos orquestales, tanto de oboe como de corno inglés, que determine el Tribunal, de la relación que aparece en la parte b) de este Anexo.

Los pasajes orquestales exigidos (parte b) hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: oboe (EP 8660).

### Oboe

Conciertos (parte a)	Mozart	Concierto en do mayor, K. 314
	Strauss	Concierto en re mayor
Extractos (parte b)	Beethoven	Sinfonía nº 3, op. 55 2º mov.
	Bizet	Sinfonía do mayor 2º mov.
	Brahms	Concierto para violín, op. 77
	Mendelssohn	Sinfonía nº 3
	Ravel	Le tombeau de Couperin
	Rossini	La escala de seda
	Strauss	Don Juan, op. 20
	Stravinsky	Pulcinella suite II. Serenata VI. Gavotta y Variazione I

### Corno inglés

Extractos (parte b)	Dvorák	Sinfonía nº 9
	Falla	El sombrero de tres picos
	Franck	Sinfonía en re menor 2º mov.
	Ravel	Concierto piano sol mayor
	Rossini	Guillermo Tell
	Strauss	Vida de héroe, op. 40



## ANEXO 1 – REPERTORIO CLARINETE

Para la preselección por vídeo,

1. Grabación de la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere), del primer movimiento del concierto escogido por el/la aspirante de la parte a) de este Anexo.
2. Grabación de cuatro pasajes orquestales libremente escogidos de la parte b) de este Anexo de los cuales son obligatorios al menos dos de clarinete.

En la fase presencial,

1. Interpretación de un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto escogido por el/la aspirante. La obra escogida para este ejercicio podrá ser distinta a la presentada en el vídeo, siempre que esté en la relación que figura en la parte a) de este Anexo.
2. Interpretación de los extractos orquestales de clarinete, de requinto y de clarinete bajo que determine el Tribunal de la relación que aparece en la parte b) de este Anexo.

Los pasajes orquestales exigidos que aparecen en la parte b) de este anexo hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: clarinete (EP 8661).

### Clarinete

Conciertos	Mozart	Concierto en la mayor, K. 622 (Exposición)
	Weber	Concierto en fa menor, op. 73
	Weber	Concierto en mi bemol mayor, op. 74

Extractos (parte b)	Beethoven	Sinfonía nº 6, op. 68 1er, 2º y 3er mov.
	Brahms	Sinfonía nº 3, op. 90 2º mov. (Andante)
	Kodaly	Danzas de Galanta
	Mendelssohn	Sueños de una noche de verano, op. 61
	Prokofiev	Pedro y el lobo, op. 67
	Puccini	Tosca
	Rossini	El barbero de Sevilla Nº 2 Cavatina (Allº vivace)
	Shostakovich	Sinfonía nº 9

### Requinto

Extractos (parte b)	Berlioz	Sinfonía Fantástica, op. 14
	Ravel	Bolero
	Strauss	Las aventuras de Till, op. 28

### Clarinete Bajo

Extractos (parte b)	Shostakovich	Concierto para violín nº 1, op. 77
	Shostakovich	Sinfonía nº 8, op. 65
	Stravinsky	La consagración de la primavera Parte de 1º clarinete bajo



## ANEXO 1 – REPERTORIO TROMPA

Para la preselección por vídeo,

1. Grabación de la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere), del primer movimiento del concierto escogido por el/la aspirante de la parte a) de este Anexo.
2. Grabación de cuatro pasajes orquestales libremente escogidos de la parte b) de este Anexo.

En la fase presencial,

1. Interpretación de un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto escogido por el/la aspirante. La obra escogida para este ejercicio podrá ser distinta a la presentada en el vídeo, siempre que esté en la relación que figura en la parte a) de este Anexo.
2. Interpretación de los extractos orquestales que determine el Tribunal de la relación que aparece en la parte b) de este Anexo.

Los pasajes orquestales exigidos (parte b) hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: trompa (EP 8663).

### Trompa aguda

Conciertos (parte a)	Mozart	Conciertos nº 4, K. 495
	Strauss	Concierto nº 1, op. 11

### Trompa grave

Conciertos (parte a)	Mozart	Conciertos nº 3, K. 447
	Neuling	Bagatelle

### Trompa aguda

Extractos (parte b)	Beethoven *	Sinfonía nº 7, op. 92 1er. mov. (Trompa 1): desde compás 86 hasta 102, desde compás 436 hasta el final
	Brahms	Sinfonía nº 2, op. 73 1er. mov.- desde compás 454 hasta 477 2º mov.- desde compás 17 hasta 31
	Strauss	Till Eulenspiegel Desde inicio hasta cifra 1; 13 compases antes de la cifra 29 hasta cifra 30
	Strauss	Vida de héroe, op. 40 Desde inicio hasta 5 compases después de la cifra 1
	Tchaikovsky	Sinfonía nº 5, op. 64

### Trompa grave

Extractos (parte b)	Beethoven	Sinfonía nº 3, op. 55 3er. mov. (Trompa 2): compás 166-181, con repetición
	Beethoven *	Sinfonía nº 7, op. 92 1er. mov. (Trompa 2): desde compás 86 hasta 102, desde compás 436 hasta el final
	Mozart	Così fan tutte
	Shostakovich	Sinfonía nº 9, op. 70
	Wagner	Götterdämmerung (Trompa 2) – 2º Acto, 2ª Escena, compás 205 hasta 227

(\*) Estos fragmentos orquestales no aparecen en el Probespiel, pueden descargarse a través del siguiente [enlace](#).





## ANEXO 1 – REPERTORIO TROMPETA

Para la preselección por vídeo,

1. Grabación de la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere), del primer movimiento del concierto escogido por el/la aspirante de la parte a) de este Anexo.
2. Grabación de cuatro pasajes orquestales libremente escogidos de la parte b) de este Anexo.

En la fase presencial,

1. Interpretación de un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto escogido por el/la aspirante. La obra escogida para este ejercicio podrá ser distinta a la presentada en el vídeo, siempre que esté en la relación que figura en la parte a) de este Anexo.
2. Interpretación de los extractos orquestales que determine el Tribunal de la relación que aparece en la parte b) de este Anexo.

Los pasajes orquestales exigidos (parte b) hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: trompeta (EP 8664)

### Trompeta

Conciertos (parte a)	Haydn	Concierto en mi b mayor, Hob. VII e: 1
	Hummel	Concierto en mi b mayor

Extractos (parte b)	Beethoven	Oberturas Leonora nº 2
	Beethoven	Oberturas Leonora nº 3
	Mahler	Sinfonía nº 5
	Mussorgski	Cuadros de una exposición
	Ravel	Concierto para piano
	Ravel	Bolero
	Rimsky-Korsakov	Scheherazade 4º mov.
	Strauss	Don Juan, op. 20
	Strauss	Sinfonía Alpina, op. 64
	Stravinsky	Petrouchka
	Wagner	Parsifal Preludio



## ANEXO 1 – REPERTORIO PERCUSIÓN

Para la preselección por vídeo,

1. Grabación de las 4 obras obligadas que aparecen en la parte a) de este Anexo: el estudio nº 18 de Drouet más las tres obras de libre elección, con una duración total aproximada de 10 minutos.
2. Grabación de cuatro pasajes orquestales libremente escogidos de la parte b) de este Anexo.

En la fase presencial,

1. Interpretación del/de los fragmentos que determine el Tribunal de cualquiera de las cuatro obras de la parte a). Las obras de libre elección escogidas para este ejercicio podrán ser distintas a la presentada en el vídeo.
2. Interpretación de los extractos orquestales que determine el Tribunal de la relación que aparece en la parte b) de este Anexo.

Los pasajes orquestales exigidos (parte b) hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Schott: percusión (ED 7855).

Obra obligada (parte a)	Estudio nº 18 de Contemporary Studies, de Jean-Pierre Drouet* *Études contemporaines : 18 études progressives pour caisse claire, vol.3, Editorial Gérard Billaudot, ISMN: M-043-06733-7
-------------------------	--

Obra obligada de libre elección (parte a)	Obra de libre elección para timbales
	Obra de libre elección para caja
	Obra de libre elección para láminas (marimba), anterior al siglo XX

### Timbales

Extractos (parte b)	Beethoven	Sinfonía nº 9, op. 125 1er. mov.
	Strauss	Burlesca
	Tchaikovsky	Sinfonía nº 4, op. 36
	Tchaikovsky	Sinfonía nº 5, op. 64

### Xilófono

Extractos (parte b)	Gershwin	Porgy and Bess
	Kodály	Háry János suite
	Stravinsky	Petrouchka

### Carillón

Extractos (parte b)	Dukas	El aprendiz de brujo
	Stravinsky	Petrouchka

### Vibráfono

Extractos (parte b)	Bernstein	West side story
---------------------	-----------	-----------------

### Caja

Extractos (parte b)	Ravel	Alborada del grazioso
	Rimsky-korsakov	Scherezade

### Platos/Castañuelas/Pandereta

Extractos (parte b)	Todos los extractos que aparecen en la publicación	
---------------------	--	--



## ANEXO 1 – REPERTORIO VIOLÍN

Para la preselección por vídeo,

1. Grabación de la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere), del primer movimiento del concierto escogido por el/la aspirante de la parte a) de este Anexo.
2. Grabación de cuatro pasajes orquestales libremente escogidos de la parte b) de este Anexo.

En la fase presencial,

1. Interpretación en el instrumento principal de un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto o de la obra escogida por el/la aspirante. La obra escogida para este ejercicio podrá ser distinta a la presentada en el vídeo, siempre que esté en la relación que figura en la parte a) de este Anexo.
2. Interpretación de los extractos orquestales que determine el Tribunal de la relación que aparece en la parte b) de este Anexo.

Los pasajes orquestales exigidos (parte b) hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: violín – 2º tomo (ED 7851).

### Violín

Conciertos (parte a)	Mozart	Conciertos nº 3, K. 216
	Mozart	Conciertos nº 4, K. 218
	Mozart	Conciertos nº 5, K. 219
	Beethoven	Concierto op. 61
	Brahms	Concierto op. 77
	Mendelssohn	Concierto op. 64
	Sibelius	Concierto op. 47
	Tchaikovsky	Concierto op. 35

Extractos (parte b)	Brahms *	Sinfonía nº 4 4º mov., compases 33 a 64
	Bruckner	Sinfonía nº 9 3r. mov., compases 57 a 64 (Violín II)
	Mendelssohn	Sueño de una noche de verano Scherzo (Violín I)
	Mozart	Sinfonía nº 39, K. 543 (Violín I)
	Schumann	Sinfonía nº 2 2º mov., compases 1 a 18
	Strauss	Don Juan, op.20 (Violín I)

(\*) Este fragmento orquestal no aparece en el Probespiel, puede descargarse a través del siguiente [enlace](#).



## ANEXO 1 – REPERTORIO CONTRABAJO

Para la preselección por vídeo,

1. Grabación de la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere), del primer movimiento del concierto escogido por el/la aspirante de la parte a) de este Anexo.
2. Grabación de cuatro pasajes orquestales libremente escogidos de la parte b) de este Anexo.

En la fase presencial,

1. Interpretación en el instrumento principal de un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto escogido por el/la aspirante. La obra escogida para este ejercicio podrá ser distinta a la presentada en el vídeo, siempre que esté en la relación que figura en la parte a) de este Anexo.
2. Interpretación de los extractos orquestales que determine el Tribunal de la relación que aparece en la parte b) de este Anexo.

Los pasajes orquestales exigidos que aparecen en la parte b) de este anexo hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Schott: contrabajo (ED 7854).

### Contrabajo

Conciertos (parte a)	Bottesini	Concierto nº 2 en si menor
	Dittersdorf	Concierto nº 2, Kr. 172 en mi mayor
	Koussevitzky	Concierto op. 3
	Vanhal	Concierto en re mayor/mi bemol mayor
Extractos (parte b)	Beethoven	Sinfonía nº 5, op.67
	Beethoven	Sinfonía nº 9, op. 125
	Bruckner	Sinfonía nº 7
	Mozart	Sinfonía nº 40, K. 550
	Strauss	Vida de héroe, op. 40
	Verdi	Otelo
Extractos Pasaje de solista (parte b)	Mahler	Sinfonía nº 1
	Stravinsky	Pulcinella-suite



## ANEXO 2

1.- La grabación constará del siguiente repertorio:

- a. Grabación del fragmento del concierto u obra indicado en el Anexo 1 para cada instrumento.
- b. Grabación de cuatro pasajes orquestales de entre los exigidos en la convocatoria, libremente escogidos por el/la aspirante.

2.- **La obra y los pasajes deberán grabarse sin cortes y con cámara fija.** Se podrán grabar en **una única toma, o en un máximo de dos tomas (una toma sin cortes de la obra libre y una toma sin cortes de los 4 pasajes exigidos).** En todo caso deberán **remitirse como una única grabación conjunta, nunca en enlaces separados.**

La grabación ha de seguir las siguientes especificaciones:

- a) El vídeo ha de estar grabado en posición horizontal con un dispositivo de grabación digital de alta calidad (Zoom, Sony o dispositivo de telefonía móvil con buena resolución de imagen y de sonido). **El encuadre debe permitir reconocer al músico** y que se observe la posición completa de sus manos con el instrumento.
- b) El fondo deberá ser lo más neutro posible, sin elementos que distraigan o descentren la atención del tribunal. En la medida de lo posible, la orientación de la ventana deberá ser lateral para evitar deslumbres o contraluz.
- c) No se permite cualquier tipo de edición del sonido en los vídeos.
- d) La grabación deberá contener al aspirante solo o con pianista acompañante. No se admitirán vídeos con orquesta o grabados con acompañamiento MIDI o de Youtube.
- e) La antigüedad del vídeo no deberá superar el año en el momento de presentación de la solicitud.

3.- Se entenderá como la grabación de **1 solo pasaje TODOS LOS EXTRACTOS que se exigen en la Convocatoria que pertenecen a una misma obra.**

4.- La **ausencia del envío de la grabación** exigida dentro de las fechas establecidas **se interpretará como la renuncia** del/de la aspirante a la participación en este proceso selectivo.

5.- La grabación **se colgará en el canal YouTube como vídeo público u oculto**, haciendo constar el enlace correspondiente en el formulario de solicitud. No se aceptarán vídeos en ningún otro formato o plataforma (Pen drive, Google Drive, WeTransfer, etc.)